



Bogotá, D. C.

602

Doctora

Margarita Rosa Caicedo Velásquez

Subsecretaría de Planeación Territorial

Dirección de Norma Urbana

Secretaría Distrital de Planeación - SDP

mcaicedo@sdp.gov.co

servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Reiteración consulta norma urbana aplicable predio RUPI 2673-61 - Zona de Equipamiento Comunal.

Cordial saludo,

Respetuosamente se informa que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá adelanta el proceso de formulación del proyecto cuyo objeto consistirá en *“ejecutar las obras de reforzamiento estructural, construcción y/o adecuaciones del salón comunal Los Monjes ubicado en la localidad de Engativá, Bogotá D.C por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste”*, para lo cual se requiere el trámite y obtención de la correspondiente Licencia de Construcción que aprueba las labores de reforzamiento estructural, construcción y adecuaciones requeridas para culminar la obra del Salón Comunal del barrio Los Monjes en la Localidad de Engativá.

Al respecto, se informa que el 07 de diciembre de 2007, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá expidió la Licencia de Construcción No. 07-2-0795, en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total y resolución de prórroga, para el predio ubicado en la Calle 56 # 85i – 15, acto administrativo que cobro fuerza ejecutoriada el 28 de diciembre de 2007 y la prórroga el 11 de marzo de 2010. A la fecha se requiere reforzar la estructura de la edificación existente y culminar las obras que no fueron ejecutoriadas al 100% bajo la licencia de construcción citada anteriormente.

Conforme a lo anterior, amablemente se reitera solicitud a la Dirección de Norma Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación, del concepto sobre las normas urbanas aplicables al predio identificado con código RUPI 2673-61, establecidas en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, lo anterior en razón a que en la Curaduría Urbana No. 2, manifiestan que no es claro lo dispuesto en el nuevo POT frente a los predios públicos de cesión en relación a norma urbana.

Atentamente,

FERNANDO RAMIREZ OCHOA

Alcalde Local de Engativá (E)

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (1 folio - Radicado No. 20226020920921)

Proyectó: José Mauricio Plazas Higuera

Revisó: Anderson Laverde Góngora

Aprobó: Jorge Cerquera Duran

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.